

DIARIO DE MADRID

DEL LÚNES 13 DE DE ABRIL 1812.

San Hermenegildo Mártir.—*Quarenta horas en la iglesia parroquial de san Pedro.*



Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 3 de la luna.
7 de la m.	6 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Norte y D.	Salga el sol á las 5
12 del día.	16 s. o.	25 p. 11 l.	Sud-sud-ou. y R.	y 26 m. y se po-
5 de la t.	15 s. o.	25 p. 11 l.	Sud-sud-ou. y R.	ne á las 6 y 34.

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 4 de marzo de 1812.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de Hacienda, y oido el dictámen de las secciones de Hacienda y Justicia de nuestro consejo de Estado, Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

TITULO PRIMERO.

Establecimiento de un sello único en lugar de los actuales para el papel sellado.

ARTÍCULO I. »Se substituirá un sello único á los quatro establecidos por las leyes, baxo la denominacion de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º En este sello se pondrán las armas reales, el nombre del Monarca reinante, el año en que puede servir, y el precio del medio pliego.

ART. II. Este sello se imprimirá en cada medio pliego.

ART. III. Se pagarán 40 maravedis por cada medio pliego.

ART. IV. Se usará del papel sellado en lugar del papel comun, de que se usaba en los intermedios de las escrituras, compulsas, testimonios, certificaciones, probanzas y demas actos.

ART. V. El papel que ha de servir para despachos de oficios y para pobres de solemnidad se imprimirá con el mismo sello, y la expresion oportuna que denote su uso. El medio pliego de este papel costará solamente seis maravedis.

ART. VI. Si alguna persona quisiese escribir libros ó escrituras suje-

tas al sello en pergamino, ó en otro papel que el del tamaño regular, podrá hacerlo, presentando antes el papel ó pergamino para que se selle; lo que se ejecutará por la administración central, pagando:

Por el papel cuyo pliego tenga hasta dos pulgadas de largo y una y media de ancho mas que el tamaño regular, ciento veinte maravedis. 120 mrs.

Por el de todo papel de dimensiones mayores. 150

(Se continuará.)

AVISO AL PÚBLICO.

Por real decreto de 16 de octubre del año de 1810 se dignó el REI nuestro Señor señalar por entonces las fincas de bienes nacionales comprendidas en el estado aprobado por S. M. para hipoteca especial de los créditos del servicio corriente contraídos desde 6 de julio de 1808 hasta 30 de setiembre último, cuyos créditos hubiesen sido incluidos en el estado de atrasos aprobado también por S. M. Por real decreto de 22 de abril de este año se dignó S. M. separar del estado anexo al real decreto de 16 de octubre de 1810 la finca del Soto de Roma, subrogando en su lugar los bienes nacionales comprendidos en el estado que se acompañaba. Y quedando aun por vender varias fincas de las comprendidas en los referidos estados de 16 de octubre de 1810 y 22 de abril de este año por valor de 20.427,604 rs. y 9 mrs., según los asientos que se llevan en la prefectura, se hace saber al público de orden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia, para que los acreedores al estado por la clase que señala el citado real decreto de 16 de octubre de 1810 puedan, conforme á él, acudir á hacer las posturas que les convengan. En dicha prefectura existen exemplares de los referidos estados, en los quales estan anotadas las fincas que se han vendido, y las que solo han sido sumisionadas, quedando por consiguiente en disposicion de verse con toda claridad y prontitud aquellas á que no se ha hecho postura alguna; y puede presentarse qualquiera persona á hacer las comprobaciones que guste con los estados que hai en la misma prefectura y los que tenga en su poder, para tomar nota de las fincas que estan en libertad de ser vendidas, y fixarse en las que prefiera adquirir. Madrid 12 de abril de 1812.

Julian Gonzalez Saez.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Quien quisiere tomar en arrendamiento las yerbas de la quarta parte del soto de Perales del Rio, que cabe 31 fanegas y 9 celemines de tierra, para pasto de ganados, que linda á oriente con el cordon que baxa de dicho Perales, al mediodia con tierras propias de Madrid, y al norte con el rio Manzanares, en cuya posesion se hallan dos pequeñas islas pobladas de diferentes árboles; y tambien otra quarta parte de tierra de pasto, llamada las Dehesillas, de caber 9 fanegas, acudirá á tratar de ajus-

te con D. Policarpo Herrero, que vive calle del Calvario, frente á la de Ministriles, núm. 10, quarto principal.

D. Pedro Luis Cortoya, maestro de la sala de azogar, empleado que fue en este ramo en el real almacén de cristales de esta corte, tiene establecida y abierta su sala en la calle del Turco, casa núm. 9, quarto bajo, en que anteriormente estuvo el almacén de cristales, y después la escuela real de química; y se advierte al público para su gobierno, que además de procurar el mayor esmero en los trabajos de esta clase que se le encargaren, lo executará con los mismos enseres que existían en dicho real almacén, y que al efecto ha obtenido de la generosidad del gobierno.

Quien tenga un tablon de nogal de 4 varas de largo y 3 cuartas de ancho, poco mas ó menos, y quiera deshacerse de él, acuda al almacén de curtidos sito en la plazuela del Angel, casa núm. 22, frente á la calle de la Cruz, en donde darán razon del que lo necesita.

Si alguna señora de circunstancias quisiese vivir en compañía de un eclesiástico, que administrará qualesquiera bienes que la pertenezcan, dirigirá y procurará los negocios y asuntos que le ocurran, acudirá á la calle de Latoneros y casa del maestro de este ejercicio Alfonso Diaz, quien dará individual razon del referido eclesiástico.

Un sugeto que vive en uno de los mejores parages de esta corte desea encontrar para ayuda de pagar la casa otro ó otros dos sugetos que quieran vivir en su compañía. Darán razon en el almacén de aceite y velas de los gremios, plazuela de santo Domingo.

En la calle de la Luna, núm. 7, quarto 2.º, junto á un molendero de chocolate, vive una señora viuda que tiene una habitación decente, y busca un caballero que viva en su compañía. Tambien lavará, planchará y guisará de comer para dos ó tres caballeros con buena servidumbre, todo con mucha equidad.

GRABADO.

Estampa nueva que representa el retrato del ciego Antonio Montañó. Se vende á 2 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en el portal de la misma calle, frente á la de Majaderitos. Tambien se hallará el abecedario de manos para enseñar á hablar á los sordos-mudos.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en esta corte en la calle de Zurita, con accesorias á la de Buenavista, entrando por la de santa Isabel á mano derecha, que se distingue con el núm. 7 de la manz. 21, en la cantidad de 102 rs. en moneda metálica; ó se permutará por otra en el barrio del Barquillo. Quien quisiere tratar de su venta, acuda á la escribanía del número de D. Luis Perez Peñuelas.

El arquitecto Don Julian de Barcenilla, que vive calle del Caballero de Gracia, núm. 8, se halla encargado de la enagenacion de cinco casas, que se venden á voluntad de su dueño, y estan situadas en esta corte, la 1.ª en la calle de Santiago, núm. 15, manz. 419: la 2.ª en la costanilla de Santiago, núm. 3, manz. 418: la 3.ª en la calle de Rodas, núm. 6, manz. 73: la 4.ª en la carrera y campillo de san Francisco, número 10, manzana 118; y la 5.ª y última en la calle de san Francisco y Válgame.

Dios, barrio del Barquillo, núm. 18, manz. 323. El mismo arquitecto se halla enterado del valor, cargas y demas particulares de cada una, y dará razon.

En la calle del Carmen, frente á la de los Negros, n.º 10, quarto 3.º, hai una pequeña partida de madera caoba, que se arreglará con mucha equidad. Se podrá ver de 8 á 10 por las mañanas, y de 2 á 5 por las tardes.

En la calle de Silva, casa núm. 10, quarto 2.º, se vende un tronco de guarniciones nuevo sin estrenar al pescante, con un rendage de hilo blanco usado, todo de hebillage plateado; y una guarnicion de birloche para un caballo, nueva, de toda moda, con su colleron á la inglesa y hebillage plateado.

ALQUILERES.

En la calle de Fuencarral, casa núm. 5, manz. 303, se alquila una tienda taberna con todos los enseres pertenecientes á dicho trato. Tambien se alquilan en la misma casa el quarto principal, el segundo que cae á la calle, y otro segundo interior. Las llaves de las referidas habitaciones estan en la tienda arcabuceria de la insinuada casa, en donde darán noticia del dueño, quien arreglará los precios con equidad.

SERVIENTES.

Un sugeto de esta corte solicita su colocacion en clase de ayuda de cámara, mayordomo, gentilhombre ú otro destino decente dentro ó fuera de Madrid: sabe escribir, contar, afeitar y guisar, si fuese necesario caminar ó viajar, y tiene personas que abonen su conducta. Darán razon en la tienda de D. Josef Garcia, calle de la Montera, frente á la de los alemanes.—En dicha tienda tambien la darán de un sugeto hacendado en esta corte, que se halla instruido en agencias, administraciones de casas y otros asuntos, cuyos destinos desempeñará con la mayor vigilancia y equidad á qualquiera persona que guste encargárselos.

NODRIZAS.

María Riesgo, de edad de 20 años, se halla con leche de 9 meses, y desea encontrar una cria para su casa ó la de los padres: tiene personas que abonen su conducta. Vive en la administracion de la lotería, calle de la Concepcion gerónima, á Barrionuevo, núm. 6.

Manuela Sierra, de edad de 22 años, natural de las montañas de Santander, viuda, solicita criar en casa de los padres: es primeriza, tiene leche de 6 meses, y sugetos que abonen su conducta. Darán razon en la calle del Arenal, núm. 20, quarto 2.º.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 7 de la noche, se representará la comedia original de Inarco Celenio P. A. en 3 actos titulada el Viejo y la Niña, y el sainete el Traga balas y Curenaz. Actores en la comedia: señoras María Garcia, Rosario Garcia y Torres: señores Infantes, Cristiani, Avecilla y Suarez.

En el de la Cruz, á las 4½ de la tarde, se executará la comedia antigua de Lope de Vega, nuevamente reformada, en 5 actos, titulada la Toquera vizcaina; con tonadilla y un buen sainete.

CON REAL PRIVILEGIO.